

RESOLUCIÓN N° 227 / 12.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo, informe si el Centro de Protección del Menor N° 22 de la localidad de Berón de Astrada pertenece a la Dirección de Minoridad y Familia. En caso afirmativo, qué función tiene dicho Centro, como así también qué tipo de atención, cobertura o prevención realiza actualmente.

ARTÍCULO 2°.- En el supuesto de haber existido el caso de embarazo de una niña discapacitada, qué acciones realizó el Centro de Protección del Menor N° 22 y cuál ha sido el protocolo implementado.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil doce.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS